



ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO POR EL QUE SE REALIZAN MODIFICACIONES A LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2021-2024.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 97, 99 y 104, fracción IX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, emitimos el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México señala en su Artículo 97 que para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones, mismas que se definen como los órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados; en este mismo sentido, el artículo 99 de la antes mencionada ley establece que el Concejo podrá nombrar las comisiones ordinarias de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno;
2. Que con fecha 26 de enero del año 2023, el pleno del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco aprobó el **"ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO POR EL QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2021-2024"**, mismo que en su considerando **SEGUNDO** establece que *"Serán Comisiones Ordinarias del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco, las siguientes:*

1. **Gobierno;**
2. **Asuntos Jurídicos;**
3. **Administración y Finanzas;**
4. **Obras y Desarrollo Urbano y Sustentable;**
5. **Servicios Urbanos y de seguimiento a Unidades Habitacionales;**
6. **Desarrollo Social;**
7. **Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas;**
8. **Seguridad y Protección Ciudadana;**
9. **Planeación y Desarrollo Económico; e**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.]



10. Igualdad y Derechos Humanos”;

- 3. Que con fecha 25 de mayo del 2023, la Secretaría Técnica del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco recibió el oficio con número CON-AZC/FC/106/2023 por medio del cual, el Concejal Ángel Fernando Cuéllar Palafox, en su carácter de integrante de este Concejo y Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, solicita la intervención de ésta, para realizar el cambio de denominación de la Comisión que preside, para recibir la denominación de Comisión de Participación Ciudadana, Pueblos y Barrios y Rendición de Cuentas.
- 4. Que esta Secretaría Técnica es competente para atender y en su caso, someter a consideración del pleno del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco dicha modificación a la nomenclatura de la Comisión, previa valoración jurídica, técnica y de viabilidad.
- 5. Que en mérito de la propuesta objeto del presente Acuerdo y del estudio y análisis de su viabilidad, la adición que propone el Concejal Ángel Fernando Cuéllar Palafox, es procedente en virtud de que las Comisiones del Concejo deberán guardar congruencia y relación con la estructura administrativa y organizacional de la Alcaldía, por lo que en este sentido, la Dirección General que tiene a su cargo las atribuciones relativas al tema de participación ciudadana tiene también la encomienda del desarrollo de las políticas y acciones que competen a los denominados pueblos y barrios, por lo que esta Secretaría Técnica considera oportuna y loable la propuesta de modificación, en virtud de que con ello, la Comisión, una vez modificada su denominación, podrá atender con certeza y legalidad todo aquello que compete a la agenda pública de este importante sector de la población de la Alcaldía Azcapotzalco.

Por lo anteriormente expuesto, el pleno del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco a tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se **MODIFICAN** el resolutive **SEGUNDO** y **TERCERO** del “**ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO POR EL QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2021-2024**”, signado y



aprobado en fecha 26 de enero del 2023, en lo que compete a la denominación de las Comisiones para quedar de la siguiente manera:

DICE	DEBE DECIR
Comisión de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.	Comisión de Participación Ciudadana, Pueblos y Barrios y Rendición de Cuentas.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el pleno del Concejo.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo para su mayor difusión en el sitio web de la Alcaldía y en su caso, en el órgano oficial de la Alcaldía.

Dado en las instalaciones de la Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México a los seis días del mes de julio del año 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]



HOJA DE SENTIDO DE LA VOTACIÓN

Nombre	A favor	Abstención	En contra
Margarita Saldaña Hernández Alcaldesa en Azcapotzalco y Presidenta del Concejo			
Aida Elena Beltrán Sánchez Concejal			
Carlos Bonavides Zamudio Concejal			
Ángel Fernando Cuéllar Palafox Concejal			
Rosalía Martha Elvira López Concejal			
Rafael Monroy Ángel Concejal			
Rosa María Azucena Narváez Hernández Concejal			
César Alberto Olivares Tlacomulco Concejal			
Mariana Salazar Camacho Concejal			
Mauricio Martín Sánchez Alba Concejal			
Maribel Jazmín Zúñiga Hernández Concejal			